

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

82**MADRID NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 416 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Lozano Ruiz, don Ryszard Marek Chromiez Ciupka, don Miguel Ángel Medina Briones y don Javier Goet Fernández, contra las empresas “Hidacón Instalaciones Interiores, Sociedad Limitada”, y “HDJ Instalaciones Interiores, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el auto de ejecución siguiente.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante don Miguel Ángel Medina Briones y don Javier Goet Fernández, frente a “Hidacón Instalaciones Interiores, Sociedad Limitada”, por la cantidad de 53.064,98 euros en concepto de principal, más 3.183 euros y 5.306 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hidacón Instalaciones Interiores, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.504/12)